CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MATERIAL EN CONTACTO CON ALIMENTOS

Alcance: Tarro boca ancha con tapa y obturador **(TROP)**

Materiales: Tarro - **HDPE**; Tapa - **PP**; Obturador - **LDPE**

TROP-060-010	60 ml	TROP-060-500	60 ml
TROP-125-010	125 ml	TROP-125-300	125 ml
TROP-250-010	250 ml	TROP-250-280	250 ml
TROP-500-010	500 ml	TROP-500-160	500 ml
TROP-750-005	750 ml	TROP-750-112	750 ml
TROP-1K0-005	1000 ml	TROP-1K0-090	1000 ml
TROP-2K0-001	2000 ml	TROP-2K0-064	2000 ml

Labbox Labware declara bajo la responsabilidad del fabricante, que los productos indicados en el alcance:

- Cumplen los requisitos establecidos en la Directiva Europea 994/62CE del 20.12.94 y en la ley 11/97 de 24 de abril de 1997 de ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES, en lo relativo a la suma de los niveles de concentración de plomo, cadmio y cromo hexavalente.
- Son aptos para estar en contacto con sustancia alimenticias, cumpliendo la legislación española y las directivas comunitarias incluida la 10/2011.
- Están conformes con las Directivas 90/219/CE y 90/220/CE relativas a los microorganismos modificados genéticamente.
- Cumplen el requerimiento de trazabilidad del Reglamento CE nº1935/2004
- No contienen sustancias y preparados químicos y por tanto están exentos de registro, evaluación y autorización establecidos en el reglamento CE 1907/2006, REACH. En los envases comercializados no se utilizan sustancias incluidas en la lista de sustancias altamente preocupantes.
- Cumplen con el Reglamento CE 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 sobre los productos cosméticos.
- En condiciones normales y previsibles de empleo, los envases no transfieren sus componentes a los alimentos con los cuales puedan estar en contacto, en unas cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana o provocar una modificación inaceptable de los mismos.
- Los procesos de producción y acondicionamiento de los envases son conformes a las más estrictas garantías de calidad.
- Certificamos que se producen los envases alimentarios de acuerdo con el Reglamento (CE) 2023/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, modificado por Reglamento (CE) 282/2008 de 27 de marzo de 2008.

- Los materiales utilizados para la fabricación de estos cumplen con los requisitos del Reglamento (CE) Nº 1395/2004 y se han producido utilizando aditivos y monómeros autorizados en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 2020/1245.
- Los ensayos de migración global realizados para etanol 95%, cumplen con los límites predeterminados. Estos se han realizado a una temperatura de 40 ºC durante un periodo de 10 días. Los límites de migración específica, según especificaciones del proveedor de materia prima, se encuentran dentro de los límites autorizados.
- Lolas materias primas utilizadas no contienen metales pesados, ni BISFENOL-A, ni Ftalatos, ni se añaden a posteriori en el proceso productivo.

18/05/2022

This document has been produced electronically and it is valid without signature.